

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. TUT 2021-00468.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 98 DEL 17 DE MAYO DE 2022.

Teniendo en cuenta el silencio guardado por el accionante , señor JORGE LUIS FLORIAN DIAZ a lo ordenado en el numeral 2° del auto calendado el 4 de octubre de 2021, debe entenderse que desiste tácitamente del presente incidente de desacato, consecuencia de lo cual esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.** dispone:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente incidente de desacato.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 461035dc31bbcb2ab3757218d4a46585761af36bc63d10e95a238ad72bf9ea59

Documento generado en 16/05/2022 04:07:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>